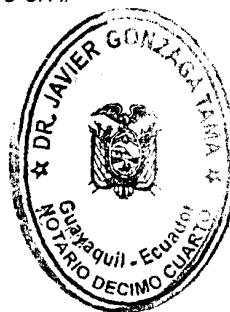


1
2
3
4
5

ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ALFANEGO S. A.

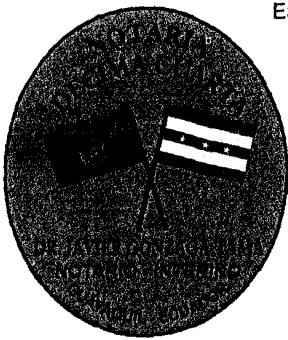
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día jueves tres de
7 septiembre del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga**
8 **Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil**,
9 comparece el señor **LUIGI SANTILLÁN GUERRERO**, quien declara ser de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, ejecutivo, en
11 calidad de **Gerente General** y como tal representante legal de la Compañía
12 **ALFANEGO S. A.**, según consta del Nombramiento con el que acredita y
13 legitima su personería e intervención, debidamente autorizado por la Junta
14 general de Accionistas, documentos que se insertan a la matriz para que
15 formen parte de ella como documentos habilitantes, domiciliado y residente
16 en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar
17 toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme su documento de
18 identificación personal en esta acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el
19 objeto y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTO**
20 **SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor
22 siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
23 cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**
24 **COMPAÑÍA ALFANEGO S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes:
25 **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVENIENTE**: Comparece a la celebración y
26 suscripción de esta escritura pública el señor Luigi Santillán Guerrero, en su
27 calidad de gerente general y representante legal de la compañía **ALFANEGO**
28 **S.A.**, cuya personería se acredita con la respectiva nota de nombramiento y

1 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Accionistas, celebrada el veintisiete de agosto del dos mil nueve, según copia
3 certificada de acta.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.**
4 **UNO.**- La compañía ALFANEGO S. A. con un capital social de ochocientos
5 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) se
6 constituyó en esta ciudad de Guayaquil el siete de enero del dos mil ocho, en
7 la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil a cargo del señor doctor
8 Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
9 diez de enero del dos mil ocho. **DOS.** **DOS.**- La Junta General Extraordinaria
10 y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de agosto del dos mil
11 nueve, por unanimidad de votos resolvió reformar el estatuto social por
12 modificación íntegra del objeto social, en los términos que constan en la
13 referida acta.- **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACION:** El señor Luigi
14 Santillán Guerrero, en su calidad de gerente general y representante legal de
15 la compañía ALFANEGO S. A., y debidamente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Accionista del veintisiete de agosto del
17 dos mil nueve, formula la declaración siguiente: Que se reforma íntegramente
18 la cláusula tercera del estatuto de constitución de la compañía ALFANEGO
19 S.A., cláusula que será del tenor siguiente: **TECERA: OBJETO SOCIAL.**- La
20 compañía tendrá como objeto dedicarse: **UNO.**- Estudiar, planificar,
21 desarrollar y ejecutar todas las actividades inherentes a: 1.1.- Recolección,
22 transporte y tratamiento de toda clase de desechos sólidos, sean éstos de
23 origen domiciliario, industrial, hospitalario, etc., de forma manual, mecanizada
24 o en el sistema que la técnica y seguridad industrial lo requiera; 1.2.- Estudio,
25 planificación, desarrollo y construcción de rellenos sanitarios y/o plantas
26 industriales para el tratamiento, transformación e industrialización de los
27 desechos en derivados de éstos, como compost, abonos, y gas.; 1.3.-
28 Estudio, planificación y desarrollo de procesos técnicos en la provisión e



1 instalación de plantas para energía sea: eléctrica, hidráulica, aeólica o de
 2 gas; 1.4.- Supervisión y fiscalización de todas las predichas actividades.
 3 **DOS.-** Comercialización, importación, exportación, fabricación, compra venta,
 4 elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación,
 5 representación, distribución de: a) Materiales eléctricos, construcción y
 6 ferreterías. b) Productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas
 7 farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal;
 8 productos en la rama metal-mecánica; textiles; así como productos químicos y
 9 medicamentos de uso animal o humano. c) Maquinarias industriales, para
 10 obras civiles, agrícolas y construcción en general. d) Equipos de imprenta,
 11 partes y repuestos. e) Tejidos, trajes y calzados nuevos, así como materias
 12 primas de éstos y sus accesorios. f) Sistemas de refrigeración, partes y
 13 repuestos; fotocopiadoras, partes y repuestos; equipos de seguridad
 14 industrial; equipos electrónicos de comunicación, partes, repuestos y
 15 suministros. g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos
 16 médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios;
 17 insumos, materiales e implementos para ortopedia; equipos y materiales de
 18 radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de
 19 óptica; aparatos y suministros eléctricos. h) Artículos de: deporte, juguetería,
 20 bazar, librería, música, partes y accesorios; así como discos compactos,
 21 discos convencionales, cassettes. i) Madera en estado natural o en cualquiera
 22 de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas. j) Artículos en la rama de
 23 joyería y bisutería. k) Productos de: cuero, plástico, vidrio, cerámica o cristal y
 24 artesanías. l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros
 25 para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas y no
 26 alcohólicas; bebidas gaseosas y no gaseosas; agua purificada; refrescos
 27 solubles; gelatinas; hielo en todas sus formas tales como marquetas, cubitos,
 28 escamas, tubos y helados. ll) Teléfonos celulares y convencionales; sistemas

1 de comunicación, cables, redes y centrales telefónicas, partes y accesorios.
2 m) Lácteos; harina de pescado; balanceados y todo tipo de alimentos
3 procesados u obtenidos con productos del mar; productos cárnicos y
4 mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados o en
5 conserva. n) Artículos para piscinas y jardinería, partes, piezas y repuestos.
6 **TRES.**- Instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área
7 médica, venta, alquiler de equipos médicos, partes y repuestos. **CUATRO.**-
8 Construcción de toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales,
9 puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales, pozos y
10 alcantarillado; torres de construcción y toda clase de obras civiles. **CINCO.**-
11 Mantenimiento, limpieza, reparación e instalación de: a) Fotocopiadoras, sus
12 accesorios, partes y repuestos; b) Naves y vehículos, sus equipos,
13 accesorios, partes y repuestos; c) Computadoras e impresoras, sus
14 accesorios, partes y repuestos. **SEIS.**- Compraventa, corretaje,
15 administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento de
16 bienes inmuebles. **SIETE.**- Recepción y entrega de cartas y toda clase de
17 envíos, directamente o por intermedio de terceros, que se clasifiquen como
18 correspondencia, así como de paquetes que contengan: ropa, regalos,
19 medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de
20 uso personal, cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitan
21 desde y para el exterior. **OCHO.**- a) Prestación de servicios en: a) Asesoría
22 jurídica, investigación de personal, psicológica, tributaria, económica,
23 contable, financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la
24 construcción e ingeniería civil, aduanera; b) Tarja, transferencia de carga y de
25 servicios complementarios a las naves tales como: abastecimiento de
26 combustibles, virtuallas y toda clase de mantenimiento en general; c) Estudios
27 de suelos; diseños sanitarios; diseños hidráulicos; canales de riego; sistemas
de riego; y, perforación de pozos profundos. **NUEVE.**- Diseño,



1 implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de
 2 computación y procesamiento de datos. **DIEZ.**- Instalación, explotación y
 3 administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes,
 4 cafeterías, gimnasios, peluquerías, bares, juegos de recreación, lavanderías,
 5 gasolineras, industrias del área alimenticia, guarderías, centros de enseñanza
 6 primaria, secundaria, educación técnica y artesanal. **ONCE.**- a) Explotación
 7 agrícola en todas sus fases: siembra, riego, recolección, zafra, cosecha.
 8 Desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; así
 9 como la industrialización tanto de los productos agrícolas como los
 10 ganaderos. Además fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas;
 11 b) Producción y cría de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas,
 12 mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de
 13 las adultas en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y
 14 piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del
 15 país; instalación y construcción de laboratorios de especies bioacuáticas; c)
 16 La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción,
 17 procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los
 18 mercados internos y externos; compra, arrendamiento y administración de
 19 barcos pesqueros o su explotación mediante contratos de asociación. **DOCE.**-
 20 Ejercer la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante,
 21 agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas
 22 importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras. **TRECE.**- Realizar
 23 embalaje y almacenaje de mercaderías; consolidar y desconsolidar carga
 24 extranjera, ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o
 25 privado; y, otras actividades previstas en la Ley Orgánica de Aduanas.
 26 **CATORCE.**- Explotar por cuenta propia o de tercera, minas, canteras y todo
 27 tipo de minerales. **QUINCE.**- Planificación, estudio, diseño, construcción,
 28 reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas, así como de

1 obras civiles, obras eléctricas y/o centrales telefónicas. **DIECISEIS.**- Ejecutar
2 campañas de publicidad y propaganda pública o privada por cuenta propia o
3 de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras,
4 impresas y otros métodos utilizados para tal fin. Realizar la producción,
5 creación, elaboración de campañas de publicidad, largometrajes,
6 cortometrajes, como también cualquier otra forma relacionada directamente
7 con la materia publicitaria. **DIECISIETE.**- Diseñar, organizar y comercializar
8 cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y
9 escritos. **DIECIOCHO.**- Encuadernación, impresión y cualquier otro proceso
10 industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de
11 publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo.
12 **DIECINUEVE.**- a) Solicitar, obtener, registrar, comprar, administrar, vender,
13 ceder y otorgar concesiones; b) Explotar y disponer de patentes, certificados
14 de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así
15 como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo como
16 también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos
17 señalados; c) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas,
18 valores fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos valores; d)
19 Tener derechos a explotar toda clases de espectáculos privados o al aire
20 libre, y, representar a cantantes, artistas, deportistas y equipos de cualquier
21 disciplina. **VEINTE.**- Estudio, planificación, desarrollo y construcción de todo
22 aquello inherente a la actividad petrolera, en sus fases de exploración,
23 explotación y comercialización sea del crudo o sus derivados. **VEINTIUNO.**-
24 Adquirir por cuenta propia acciones y participaciones de compañías anónimas
25 y de responsabilidad limitada respectivamente; y, por último, realizar cualquier
26 clase de actos y/o contratos con empresas privadas, públicas o semipúblicas,
27 permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto
28 social.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor

ALFANEGO S.A.

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, agosto 27 del 2008.

Señor

LUIGI SANTILLAN GUERRERO

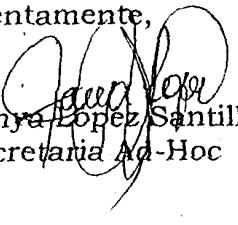
Presente.-

De mis consideraciones:

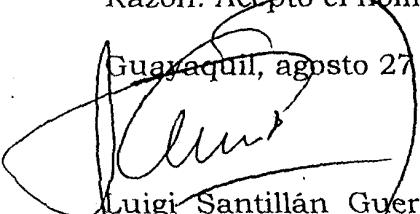
Por este medio me permito participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **ALFANEGO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente, de conformidad con el artículo décimo de su estatuto social, otorgado por escritura pública celebrada el 7 de enero del 2008, ante el Sr. Dr. Marcos Diaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de enero del 2008; y, en general, las demás atribuciones que le confiere el expresado estatuto y la Ley de Compañías.

Atentamente,


Tanya Lopez Santillan
Secretaria Ad-Hoc

Razón: Acepto el nombramiento que se me ha conferido.


Guayaquil, agosto 27 del 2008.

Luigi Santillan Guerrero
Gerente General
Ecuatoriano- 09-10391101

NUMERO DE REPERTORIO: 46.151
FECHA DE REPERTORIO: 28/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ALFANEGO S.A., a favor de LUIGI ALFREDO SANTILLAN
GUERRERO, a foja 103.819, Registro Mercantil número 18.352.

ORDEN: 46151



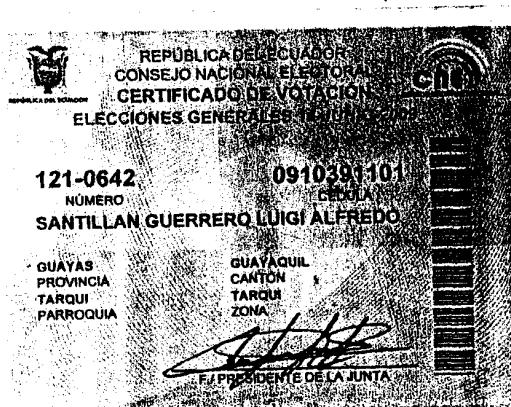
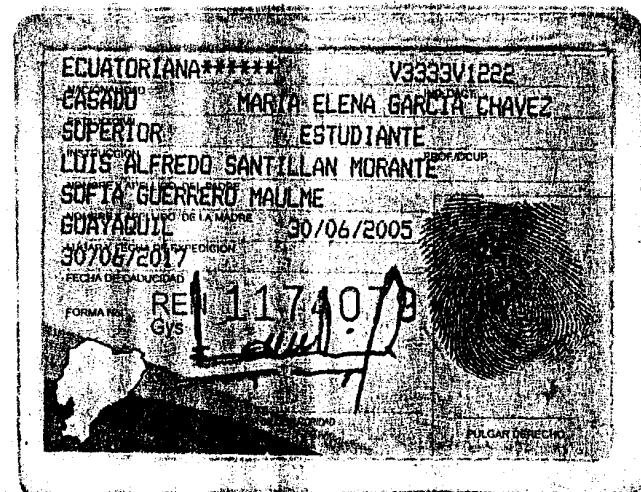
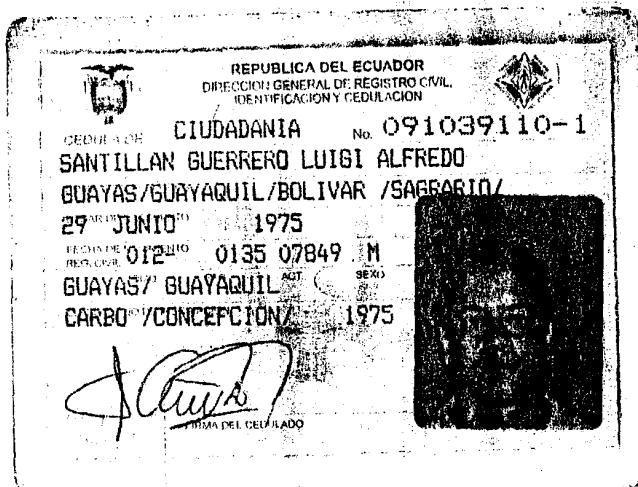
S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



del tenor siguiente: **TECERA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía tendrá como objeto dedicarse: **UNO.**- Estudiar, planificar, desarrollar y ejecutar todas las actividades inherentes a: 1.1.- Recolección, transporte y tratamiento de toda clase de desechos sólidos, sean éstos de origen domiciliario, industrial, hospitalario, etc., de forma manual, mecanizada o en el sistema que la técnica y seguridad industrial lo requiera; 1.2.- Estudio, planificación, desarrollo y construcción de rellenos sanitarios y/o plantas industriales para el tratamiento, transformación e industrialización de los desechos en derivados de éstos, como compost, abonos, y gas.; 1.3.- Estudio, planificación y desarrollo de procesos técnicos en la provisión e instalación de plantas para energía sea: eléctrica, hidráulica, aeólica o de gas; 1.4.- Supervisión y fiscalización de todas las predichas actividades. **DOS.**- Comercialización, importación, exportación, fabricación, compra venta, elaboración, transformación, reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de: a) Materiales eléctricos, construcción y ferreterías. b) Productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, animal o vegetal; productos en la rama metal-mecánica; textiles; así como productos químicos y medicamentos de uso animal o humano. c) Maquinarias industriales, para obras civiles, agrícolas y construcción en general. d) Equipos de imprenta, partes y repuestos. e) Tejidos, trajes y calzados nuevos, así como materias primas de éstos y sus accesorios. f) Sistemas de refrigeración, partes y repuestos; fotocopiadoras, partes y repuestos; equipos de seguridad industrial; equipos electrónicos de comunicación, partes, repuestos y suministros. g) Instrumentos, insumos, implementos, materiales y equipos médicos; materiales, implementos, insumos y equipos para laboratorios; insumos, materiales e implementos para ortopedia; equipos y materiales de radiografía, equipos y materiales odontológicos; instrumentos y equipos de óptica; aparatos y suministros eléctricos. h) Artículos de: deporte, juguetería, bazar, librería, música, partes y accesorios; así como discos compactos, discos convencionales, cassettes. i) Madera en estado natural o en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas. j) Artículos en la rama de joyería y bisutería. k) Productos de: cuero, plástico, vidrio, cerámica o cristal y artesanías. l) Productos de hierro y acero; equipos, accesorios y suministros para oficinas; productos de confitería y pastelería; bebidas alcohólicas y no alcohólicas; bebidas gaseosas y no gaseosas; agua purificada; refrescos solubles; gelatinas; hielo en todas sus

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALFANEGO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil nueve, a las 11H30, en el local social de la compañía ubicado en Luque 404 y Chimborazo, Oficina 204, se reúnen los accionistas de ALFANEGO S.A., señores: Luis Santillán Guerrero, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas, por la interpuesta persona de su representante, señor abogado Luis Santillán Morante, conforme consta de la respectiva carta poder; y, Luigi Santillán Guerrero, propietario de seiscientas acciones ordinarias y nominativas, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800.00). Dirige la sesión la señora ingeniera María Elena García Chávez, que la preside en su calidad de presidenta y actúa como secretario en la misma el señor Luigi Santillán Guerrero, como gerente general, quien elabora la lista de los accionistas con la indicación de los títulos de acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital social y siendo el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal sin previa convocatoria, se constituyen como tal, puesto que de conformidad al artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, al cual se someten, la presente Junta es para tratar y resolver el único y siguiente punto del orden del día:

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Encontrándose legalmente instalada la Junta la presidenta la declara así y expresa que se deben tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía.

En este estado la junta procede a deliberar sobre la conveniencia de reformar íntegramente el objeto social de la compañía y, luego de ello, por unanimidad resuelve en el sentido favorable de reformarlo, es decir que el objeto social será

formas tales como marquetas, cubitos, escamas, tubos y helados. ll) Teléfonos celulares y convencionales; sistemas de comunicación, cables, redes centrales telefónicas, partes y accesorios. m) Lácteos; harina de pescado balanceados y todo tipo de alimentos procesados u obtenidos con productos del mar; productos cárnicos y mariscos ya sea en su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados o en conserva. n) Artículos para piscinas, jardinería, partes, piezas y repuestos. **TRES.**- Instalación, desarrollo y explotación de establecimientos del área médica, venta, alquiler de equipos médicos, partes y repuestos. **CUATRO.**- Construcción de toda clase de viviendas, edificios, centros comerciales, puentes, carreteras, caminos, obras sanitarias, canales, pozos y alcantarillado; torres de construcción y toda clase de obras civiles. **CINCO.**- Mantenimiento, limpieza, reparación e instalación de: a) Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b) Naves y vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos; c) Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos. **SEIS.**- Compraventa, corretaje, administración, permuto, agenciamiento, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles. **Siete.**- Recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos, directamente o por intermedio de terceros, que se clasifiquen como correspondencia, así como de paquetes que contengan: ropa, regalos, medicinas, juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal, cartas, documentos y toda clase de envíos que se remitan desde y para el exterior. **OCHO.**- a) Prestación de servicios en: a) Asesoría jurídica, investigación de personal, psicológica, tributaria, económica, contable, financiera, ambiental, técnica, agrícola, en el área de la construcción e ingeniería civil, aduanera; b) Tarja, transferencia de carga y de servicios complementarios a las naves tales como: abastecimiento de combustibles, víveres y toda clase de mantenimiento en general; c) Estudios de suelos; diseños sanitarios; diseños hidráulicos; canales de riego; sistemas de riego; y, perforación de pozos profundos. **NUEVE.**- Diseño, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos. **DIEZ.**- Instalación, explotación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, gimnasios, peluquerías, bares, juegos de recreación, lavanderías, gasolineras, industrias del área alimenticia, guarderías, centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y artesanal. **ONCE.**- a) Explotación agrícola en todas sus fases: siembra, riego, recolección, zafra, cosecha. Desarrollo, crianza

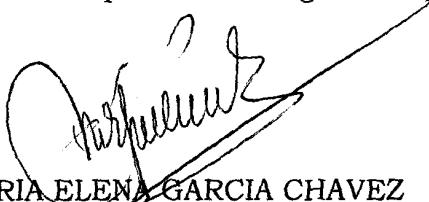


y explotación de toda clase de ganado en general; así como la industrialización tanto de los productos agrícolas como los ganaderos. Además fumigación y aerofumigación de plantaciones agrícolas; b) Producción y cría de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, mediante el desove de hembras grávidas, capturadas o por la maduración de las adultas en criaderos especiales; cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o fuera del país; instalación y construcción de laboratorios de especies bioacuáticas; c) La actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento, empaque y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos; compra, arrendamiento y administración de barcos pesqueros o su explotación mediante contratos de asociación. **DOCE**.- Ejercer la actividad mercantil como comisionista mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, empresas importadoras y/o exportadoras nacionales y/o extranjeras. **TRECE**.- Realizar embalaje y almacenaje de mercaderías; consolidar y desconsolidar carga extranjera, ejercer actividades de depósito aduanero comercial, público y/o privado; y, otras actividades previstas en la Ley Orgánica de Aduanas. **CATORCE**.- Explotar por cuenta propia o de terceras, minas, canteras y todo tipo de minerales. **QUINCE**.- Planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas, así como de obras civiles, obras eléctricas y/o centrales telefónicas. **DIECISEIS**.- Ejecutar campañas de publicidad y propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, carteleras, impresas y otros métodos utilizados para tal fin. Realizar la producción, creación, elaboración de campañas de publicidad, largometrajes, cortometrajes, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria. **DIECISIETE**.- Diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos. **DIECIOCHO**.- Encuadernación, impresión y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo. **DIECINUEVE**.- a) Solicitar, obtener, registrar, comprar, administrar, vender, ceder y otorgar concesiones; b) Explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo como también de toda clase de derechos y

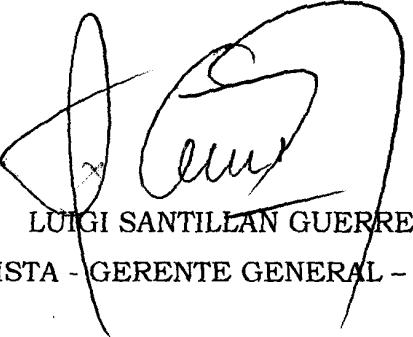
privilegios inherentes a los actos señalados; c) Asesoría legal-mercantil en la adquisición de patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas y documentos que constituyan títulos valores; d) Tener derechos a explotar toda clases de espectáculos privados o al aire libre, y, representar a cantantes, artistas, deportistas y equipos de cualquier disciplina. **VEINTE.**- Estudio, planificación, desarrollo y construcción de todo aquello inherente a la actividad petrolera, en sus fases de exploración, explotación y comercialización sea del crudo o sus derivados. **VEINTIUNO.**- Adquirir por cuenta propia acciones y participaciones de compañías anónimas y de responsabilidad limitada respectivamente; y, por último, realizar cualquier clase de actos y/o contratos con empresas privadas, públicas o semipúblicas, permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.

Concomitante con lo resuelto por la Junta General, ésta autoriza al señor Luigi Santillán Guerrero, para que en su calidad de gerente general y representante legal, ejecute todos los actos necesarios para la reforma del estatuto social dispuesta, incluyendo la suscripción de la respectiva escritura pública.

No habiendo más que tratar se declara en receso a la Junta, para que por secretaría se redacte el acta respectiva, luego de redactada se reinstala la Junta y se la aprueba sin modificación alguna, para cuya constancia la suscriben quienes la integraron.


MARIA ELENA GARCIA CHAVEZ
PRESIDENTA


LUIS SANTILLAN GUERRERO
ACCIONISTA


LUIGI SANTILLAN GUERRERO
ACCIONISTA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992545046001
RAZON SOCIAL: ALFANEGO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ALFANEGO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SANTILLAN MORANTE LUIS ALFREDO
CONTADOR: MUÑOZ PILOSO WASHINGTON DOMINGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2008 FEC. CONSTITUCION: 10/01/2008
FEC. INSCRIPCION: 31/01/2008 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 404 Intersección: CHIMBORAZO Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENTIA Teléfono Trabajo: 042615874

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Facio R. U.C.

Página 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992545046001

RAZON SOCIAL: ALFANEGO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: ALFANEGO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 404 Intersección:
CHIMBORAZO Referencia: DIAGONAL A ALMACEN TIA Piso: 2 Oficina: 204 Teléfono Trabajo: 042515874

24

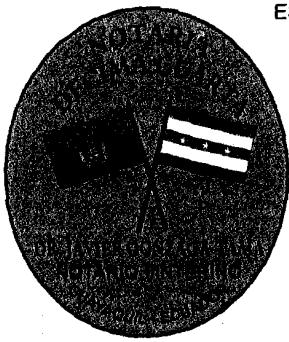
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

~~SERVICIO DE RENTAS INTERNAS~~

Usuario: · EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORO Fecha y hora: 18/08/2006

Página 2 de 2



1 Luigi Santillán Guerrero, en su calidad de Gerente General y representante
2 legal, declara bajo la solemnidad del juramento que la sociedad que
3 representa a la fecha, no adeuda ni se encuentra en mora con el Gobierno
4 Nacional, ni con ninguna institución perteneciente al Estado, u organismo de
5 derecho público, o entidades organismos de derecho privado financiados con
6 recursos públicos; no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de
7 Seguridad Social; y, que actualmente no mantiene contratos con ninguna
8 institución del Estado.- **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
9 **HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes: a.-
10 Nombramiento de gerente general; y, Acta de Junta General.- (Hasta aquí la
11 minuta transcrita).- Luis Santillán Morante, Abogado - Matrícula mil quinientos
12 diecisiete - Guayas.- Quedan agregados al Protocolo, formando parte del
13 mismo nombramiento de Gerente General y como tal representante legal; y,
14 copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
15 ALFANEGO S. A., celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil nueve.-
16 El compareciente presenta su respectivo documento de identificación
17 personal.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de
18 las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
19 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
20 legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por
21 mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus
22 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
23
24
25

26 p.- **ALFANEGO S. A.**
27 RUC.: 0992545046001

28

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE FIRMO, SELLO
12 Y RUBRICO, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE
13 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFANEGO S. A.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

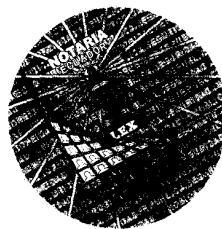

f) Luigi Santillán Guerrero

Gerente General

C. C.: 091039110-1 / C. V.: 121-0642


EL NOTARIO

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

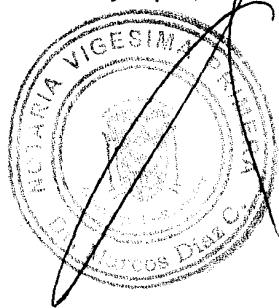




NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005748, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de septiembre 2009, se tomó nota al margen de la reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía ALFANEGO S.A., otorgada ante mí, el 7 de enero de 2008.- Guayaquil, veintitrés de septiembre del dos mil nueve.-



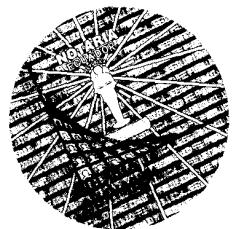
DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-09-0005748, DICTADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR EL ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, OTORGADA ANTE EL INFRASCRITO NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALFANEGO S.A., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE.- GUAYAQUIL, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 43.763
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005748, dictada el **21 de septiembre del 2009**, por el **Subdirector(a)** **Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALFANEGO S.A.**, de fojas **95.124 a 95.145**, Registro Mercantil número **18.430.-** 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43763



\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA